Sangolquí, 24 de marzo de 2014

INFORME DE COMISARIO

Apreciados compañeros y compañeras de la Compañía de Transporte Calsig Expres S.A.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías relacionado con las atribuciones de los Comisarios sobre el control de todas las operaciones que se ejecutan en la Institución, me permito hacer las siguientes observaciones establecidas durante el año 2013:

ÁREA ADMINISTRATIVA:

De acuerdo a la Junta General de accionistas realizada en el año 2011, para aprobar los balances del año 2010, en el informe de este periodo se recomendó:

1. En razón de que el personal administrativo se encontraba laborando por varios años y no se les había liquidado por esos años de servicio, se tomó como medida necesaria la liquidación de los mismos por cada año de trabajo dentro de la empresa, con excepción del Gerente, el cual debe ser liquidado cada dos años según la ley; y en el caso de ser nuevamente nombrado se actuará conforme lo estipulado en el Código del Trabajo.

A pesar de esto Gerencia no ha dado cumplimiento a esta recomendación, ya que no ha ido renovando de manera anual los contratos, ocasionando que nuevamente se acumulen los años de servicio e incrementen el capital de liquidación de los trabajadores.

   a) Se sugiere que de acuerdo con la Junta General antes mencionada que se dé estricto cumplimiento a esto, ya que no se ha venido dando tal cumplimiento; y tal renovación de contratos no constituye despido alguno.

2. Este incumplimiento obligará a la Compañía a que deba cancelar valores significativos a cada empleado, y por este incumplimiento se impide la empresa evaluar el desempeño laboral de los mismos. Al no haber esta evaluación la institución no puede prescindir de los servicios de los empleados, ya que ocasionaría un despido intempestivo, siendo esto si perjudicial para muestra empresa.
3. Existen muchas quejas de accionistas sobre secretaria, una de ellas es que su trabajo no es satisfactorio para la empresa y sus necesidades.
   b) Esta persona ya se encuentra laborando para nuestra Institución ya un período de TRES años, pero sigue cometiendo errores significativos en la

elaboración de comprobantes, depósitos por recaudaciones, faltas ortografías, esta última penosa ya que muchos de estos documentos no solo giran en el entorno interno de la institución sino también fuera de ella y es de conocimiento público. De estas cuestiones tienen un claro conocimiento Gerencia, Presidencia y Directorio; estas irregularidades no sé si le notificó por escrito o de manera verbal de los errores cometidos.

c) Existente errores en el registro que lleva la señorita secretaria tanto en los comprobantes de egresos como en los de ingresos contables, los cuales fueron y son subsanados a su debido tiempo.

Es por eso que se debería evaluar a la fecha el desempeño de los trabajadores, para que con ello nuestra empresa pueda seguir sirviéndose de un buen servicio o pueda prescindir de ello.

ÁREA FINANCIERA:

De la revisión quincenal y periódica de los Comprobantes de Ingresos, Egresos y demás documentos de respaldo se puede comprobar que:

1. En los comprobantes de ingresos están adjuntados las copias de los recibos de caja por el concepto y valor de cada accionista que ha cancelado su obligación institucional; la copia de depósito sea al Banco o Cooperativa y en vista de que al revisar los mismos, estos no coinciden unos con otros, estando en unos casos en mas y otros en menos, situación que persiste en el presente año.
2. En lo que se refiere a los comprobantes de egreso en ciertos casos están mal impresos, o están mal los valores, o las Instituciones de donde se las retira o deposita.
3. Debo también indicar que los respaldos de gastos en ciertos casos no son justificados debidamente ya que algunos de ellos no son autorizados por el SRI y otros son solo simples recibos.
4. En cuanto a los registros contables, estos se encuentran normalmente y coinciden con los establecidos en los balances e informes económicos mensuales a mi presentados.
5. En cuanto se refiere a los gastos del presupuesto anual, casi en su totalidad se han realizado de acuerdo al valor presupuestado y en los casos en que se ha superado del presupuesto no ha incidido mayormente.
6. Luego de analizados todas las operaciones tanto de Ingresos y Gastos (Egresos), los balances arrojarán una Utilidad bastante significativa, la misma que está reflejada en las obras complementarias de la edificación; y quedan ciertos pagos pendientes, los cuales serán suprimidos a su debido tiempo.
7. Sin embargo de haber UTILIDAD, no existe en la cuenta Bancos disponibilidad económica ya que una cantidad importante se encuentra en las diferentes cuentas por cobrar de ciertos accionistas morosos que no han cancelado desde varios

años atrás, situación que le impide a la compañía cumplir con las obligaciones [illegible].

RECOMENDACIONES:

1. Gerencia debe cumplir estrictamente con las resoluciones de Juntas Generales hasta que sean ejecutadas completamente, o a su vez sean reformadas o eliminadas, esto en cuanto se refiere al incremento de los valores de las liquidaciones a los trabajadores. Cabe mencionar que en Junta General de 2010, se mencionó que todos los trabajadores deben tomar sus días de vacaciones y no hacer venta de las mismas.
2. La presente Junta General debe decidir sobre el desempeño de los trabajadores y de la relación laboral con los mismos.
3. Para el caso de las cuentas por cobrar, se deberá notificar a los accionistas morosos a que se acerquen a cancelar la totalidad de lo adeudado en un plazo máximo de 15 días, y de no dar cumplimiento a la notificación tratar en Junta General Extraordinaria sobre este tema, o directamente los accionistas morosos suscribir con la Compañía una Titulo de Pago.

Mi afán no es realizar ninguna persecución a nadie, únicamente como es lógico verificar que se cumplan las recomendaciones tomadas en Juntas Generales y resoluciones de Directorio; que los trabajadores sean responsables y recíprocos con la remuneración percibida, ya que con estas recomendaciones se optimizarán y mejorarán el funcionamiento de la Empresa; porque todavía es oportuno tomar estas acciones concretas antes de que nos encontremos abocados a tramites laborales y legales que afectarían el buen nombre de nuestras Institución.

Es todo en cuanto al honor puedo comunicar y esta ante ustedes las decisiones del caso.

Atentamente

Juan Diego Sigchos Vargas

JDSV-CCSA